

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado No.24-2004-00195

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

1.-El apoderado de la parte demandada, deberá estarse a lo resuelto en proveído del 4 de noviembre de 2020, a través del cual se ordenó seguir adelante a favor de Rubén Rodríguez Ángel y en contra del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU frente a las obligaciones contenidas en el mandamiento ejecutivo calendarado el 29 de enero de 2020.

2.- Por Secretaría, procédase a la liquidación de costas del trámite, tal y como se dispuso en el numeral 4 del auto adiado el 4 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JST

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 02 DE DICIEMBRE DE 2020
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACION EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 110
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f68683e048476a1f134668b241d85cf44cb5118c2b82f88d292ee366a09509f

Documento generado en 01/12/2020 04:41:44 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>